

de ella y ciudad dia cinco de Junio de mil ochocientos veinte y seis; Para la propia justificacion del mismo Sr. Presid. y demas individuos del Ayuntamiento, hizo comparecer por medio del Alcaide mayor de este Juzgado a Jose Cascales Manresa, de esta propia vecindad, del qual su mdo por ante mi el Srno. le recibio juramento p^o Dios nro. Sr. y a una Señal de Cruz segun dno. quien lo hizo como se requiere ofreciendo decir verdad y tocando de el, siendo preguntado al tenor de la R. orñ referida y demas q^o se tuvo por conveniente. Dijo: Hace memoria q^o en tiempo del avolvido sistema, havian en esta Villa unos hombres q^o llamaban Milicianos Nacionales, los quales acompañaban a la Justicia para evitar hurto de alboro to, y algunas veces salian del Pueblo con sus Cavallos y Yeguas a perseguir Ladrones y malhechores a los caminos del Rio del Aguila y otros; pero no sabe q^o en esta Villa huviera ningun miliciano Voluntario. Fue es lo q^o puede decir y la verdad p^o su juram. fho no firmo p^o decir no sabe y q^o es de edad de sesenta y tres años, lo firmo su mdo el Sr. Presid. de q^o se hizo.

Gomez

Iny presente
Pasqual Salvador Ruiz
y Dayona

fho. D. Fran.º Márz. Zapata, En la Alcantarilla y Salas Cap. 